



El tratamiento informativo de la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El tratamiento informativo de la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS
PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN



El tratamiento informativo de la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Este decálogo ha sido realizado en el marco del convenio "Fortalecer sistemas integrales de protección de niños, niñas y adolescentes ante la trata y tráfico con fines de explotación sexual comercial, contribuyendo al ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia" financiado por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo. Desarrollado por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil FAPMI-ECPAT España para Fundación EDUCO.

Textos:

Jessica Rodríguez García (profesional independiente)

Selma Fernández Vergara (FAPMI-ECPAT España)

Maquetación:

Diego Rodríguez Báez

SOBRE ESTE DECÁLOGO

Este decálogo se ha diseñado como una guía de buenas prácticas para el tratamiento desde los medios de comunicación, de una de las más terribles vulneraciones de los derechos de las personas, y en concreto de niños, niñas y adolescentes: la trata de seres humanos.

A pesar de que la trata puede manifestarse de diferentes formas, por su impacto en todas las esferas de la vida de las personas que la sufren, nos centraremos en la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, una problemática que, a pesar de los esfuerzos invertidos para hacerle frente, sigue siendo invisible en nuestras sociedades, victimizando a millones de personas en todo el mundo.

En nuestro país la trata con fines de explotación sexual también afecta a decenas de personas menores de edad cada año. Y para combatirla es fundamental que todos los sectores implicados, incluidos los medios de comunicación, aunemos esfuerzos en su prevención.

Siendo conscientes de la influencia del sector mediático y su papel fundamental en cuanto a la visibilización de la problemática y, por tanto, en el cambio social, este decálogo pretende precisamente eso: contribuir a la promoción de la participación proactiva de los medios de comunicación como agentes clave en la lucha contra esta problemática.

Carme Tello

Presidenta de FAPMI-ECPAT España

Macarena Céspedes

Directora de EDUCO España

Noviembre de 2020

ÍNDICE



1. Entendiendo el problema	.7
1.A. Tendencias a nivel global	.11
1.B. La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual	.12
1.C. La dimensión del problema en España	.13
1.D. Factores en el desarrollo de la trata	.15
1.E. Las consecuencias	.16
2. ¿Por qué este decálogo?	.17
2.A. Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos	.18
2.B. Análisis del contexto mediático relacionado con el tratamiento de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual	.20
3. Buenas prácticas para medios de comunicación	.27
Anexo I. Noticias analizadas	.33

1. ENTENDIENDO EL PROBLEMA

La trata de personas es un fenómeno complejo que atenta contra los Derechos Fundamentales y la dignidad de las personas, especialmente mujeres y personas menores de edad y por lo tanto debe combatirse enérgicamente a través de la adopción de **medidas integrales e involucrando a todos aquellos agentes vinculados tanto directa como indirectamente con la problemática, lo que incluye a los medios de comunicación.**

Al respecto, tal y como establecen los diferentes instrumentos internacionales, la legislación contra la trata y su tipificación como delito es un elemento fundamental para combatir esta problemática, sin embargo, también es necesario la adopción de medidas que establezcan un amplio marco que aborde **la prevención y la protección de los Derechos de las personas en situación de trata.**

Atendiendo a lo anterior, cualquier actuación en este plano, incluyendo el tratamiento informativo de la problemática y especialmente cuando afecta a personas menores de edad, deberá tener un enfoque basado en:

- **Perspectiva de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.** En las estadísticas recopiladas a nivel internacional y europeo puede comprobarse que las víctimas mayoritarias de este fenómeno son las mujeres y las niñas. Estas últimas constituyen un colectivo especialmente vulnerable dado que los procesos cognitivos y sociales no están plenamente desarrollados a diferencia de la etapa adulta. Por tanto, los niños/as son especialmente vulnerables a sufrir determinadas situaciones de violencia corriendo mayor riesgo de convertirse en víctimas de trata de personas.
- **Perspectiva de protección a las personas menores de edad en situación de trata.** Cualquier actuación en este ámbito debe situar a la víctima en el centro y deben estar encaminadas al reconocimiento, la garantía y la protección de los Derechos de las personas menores de edad en situación de trata de personas. En este sentido, debe prevalecer el interés superior del menor, sea cual sea su situación o condición personal o social, debiendo tener los menores de edad una consideración primordial y el reconocimiento como titulares de derechos.
- **Perspectiva de género.** Las mismas estadísticas revelan que la trata de seres humanos afecta de forma especial a las mujeres y niñas siendo esta población el grupo con mayores porcentajes de victimización, al mismo tiempo que las formas de explotación a las que son sometidas son, en general, más severas, especialmente la trata con fines de explotación sexual.

¿En qué consiste la trata de personas? Esta problemática se define como *"(...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de*

una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos”¹.

De acuerdo a lo anterior, una niña, niño o adolescente será víctima de trata cuando es captado/a, transportado/a, trasladado/a, acogido/a o recibido/a con fines de explotación desde dentro o fuera de un país; exista o no coacción, intimidación o engaño, uso de violencia, abuso de una situación de superioridad de necesidad o de vulnerabilidad.

Por otro lado, es importante que distingamos entre **TRATA y TRÁFICO**². De hecho, todo fenómeno de trata transnacional de personas lleva implícito el tráfico de personas, pero no todo tráfico de personas implica trata de personas.

De acuerdo con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire³, en su artículo tercero, apartado a), define el Tráfico como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

En el siguiente cuadro-resumen vamos a ver más claramente las principales diferencias⁴:

	TRATA	TRÁFICO
Naturaleza del delito	Delito contra las personas en la que existe violación de derechos humanos.	Delito contra el Estado.
Fronteras	Interna o transnacional (cruce de fronteras).	Cruce ilegal de fronteras.
Objetivo	Explotación de personas que se puede prolongar en el tiempo.	Beneficios de facilitar a la persona migrante el cruce de fronteras (la relación entre la persona traficante y migrante termina después del cruce de fronteras y el pago de la tarifa por el traslado).
Consentimiento	Puede ser sin consentimiento o con un consentimiento inicial que ha obtenido con coerción o engaño. En el caso de niños y niñas el consentimiento siempre es irrelevante (incluso si no hay formas coercitivas o engañosas).	Normalmente la persona migrante consiente el tráfico.

1 Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea de Naciones Unidas por la que se aprueba **el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños**, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 de noviembre de 2000. Instrumento de ratificación del Gobierno Español publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de diciembre de 2003. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22719>.

2 **Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire** que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del 15 de noviembre de 2000. (Instrumento de ratificación del Gobierno Español publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 10 de diciembre de 2003). Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/10/pdfs/A43796-43804.pdf>

3 *Ibid.*

4 Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/what-is-human-trafficking.html?ref=menu> *op. cit.*

Volviendo de nuevo a la problemática de la trata y para poder entender en qué consiste, debemos tener en cuenta que la componen *tres elementos fundamentales*⁵.

1) LA ACCIÓN, a través de tres fases:

- a. La captación**, cuando el niño o la niña es reclutado/a tanto por personas individuales como por personas intermediarias que forman parte de redes organizadas; en el caso de las personas menores de edad, estas pueden haber sido engañadas con promesas de trabajo, etc., en otro país o región, pueden ser secuestradas o raptadas o pueden ser vendidas o entregadas a los reclutadores incluso por parte de sus familias. Los tratantes utilizan todos los medios a su disposición para conseguir acceder a las víctimas.

Un estudio reciente realizado por el grupo eCrime de la Facultad de Derecho de la Universidad de Trento, en colaboración con centros de investigación de Reino Unido, Rumania y Bulgaria, analiza de qué forma plataformas como las redes sociales son utilizadas por las redes organizadas dedicadas a la trata y al tráfico de migrantes para vender sus productos⁶.

En el citado estudio, las redes sociales funcionan como foros de encuentro entre migrantes y traficantes. Algunas son consultadas para informarse sobre las rutas más seguras o los mejores momentos para enfrentarse al viaje. Otras páginas web incluso cuentan con miles de 'me gusta' y críticas, como en una especie de Tripadvisor para el tráfico de personas, donde el éxito de una persona traficante también depende de la opinión de sus 'clientes'.

En otras plataformas incluso se han encontrado tutoriales que explican cómo ponerse en contacto con los traficantes o cómo emprender el viaje.

Se debe tener en cuenta que las víctimas de trata pueden haber consentido, en un primer momento, su traslado inicial, pero pueden llegar a ser víctimas de la trata porque al llegar al destino finalmente acaban siendo explotadas.

Otro de los métodos de captación de las víctimas es el que se conoce como *lover boys*. Generalmente jóvenes apuestos al servicio de las redes de explotación quienes consiguen enamorar, especialmente a las chicas, y dentro de ese proceso ellas se ofrecen a hacer cualquier cosa por él, momento en el que se convierten en víctimas de explotación sexual.

5 Organización Internacional del Trabajo (OIT)/ UNICEF (2009). *Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Libro 1: entendiendo la trata infantil*. Pp. 27 a 28. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/WCMS_111539/lang--es/index.htm

6 Andrea Di Nicola Gabriele Baratto Elisa Martini (2017). *Surf and Sound. The Role of the Internet in People Smuggling and Human Trafficking*. E-crime research reports. N. 3. Disponible en: <http://old.csd.bg/artShow.php?id=18275>

- b. El transporte.** Que puede llevarse a cabo directamente por tratantes o traficantes y no implica necesariamente el traslado de un país a otro, sino que puede darse dentro del propio país de una zona a otra.

Un tema del que cada vez alertan más las entidades que se dedican a la atención a las personas en situación de trata es la trata interna. Las redes utilizan a otros menores de edad que se dedican a captar a otros chicos y chicas (en su mayoría niñas) y lo hacen en los institutos, las discotecas o bien a través de las redes sociales.

Son jóvenes que viven en España y que, por cualquier motivo se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad (parejas conflictivas, drogadicción, problemas familiares, dificultades económicas, etc.). Estas situaciones son utilizadas para iniciar el proceso de engaño y captación.

Por ejemplo, han surgido diferentes casos de personas menores de edad tuteladas por la administración que estaban siendo víctimas de explotación sexual. Por un lado, jóvenes que ya eran víctimas y que continúan en riesgo después de establecerse la medida de protección, o jóvenes que se convierten en víctimas o bien que actúan como captadores/as⁷.

- c. La acogida o recepción en el país o región de destino⁸.**

- 2)** Los **MEDIOS**, mediante amenaza o el uso de la fuerza, el engaño, la coerción, el abuso de poder o la posición de vulnerabilidad. En el caso de las personas menores de edad, estas pueden haber sido engañadas con promesas de trabajo, etc., en otro país o región, pueden ser secuestradas o raptadas o pueden ser vendidas o entregadas a los reclutadores por parte de sus familias.
- 3)** El **PROPÓSITO**. El objetivo de la trata de las personas menores de edad es su explotación cuando llegan al lugar de destino, que puede darse en cualquier modalidad dependiendo de factores tales como el sexo de la víctima, su edad, la naturaleza del mercado laboral en el cual se le introduce, su nivel de destrezas, etc.⁹: explotación sexual infantil (que incluye la utilización de niños y niñas a través de la prostitución, la explotación sexual infantil y adolescente en los viajes y el turismo, las imágenes o materiales de abuso sexual), explota-

7 Por ejemplo, Ochando, L. 25 de mayo de 2017. *La Fiscalía investiga dos casos de prostitución con menores internos en Monteolivete. Valenciaplaza.com*. Disponible en: <https://valenciaplaza.com/la-fiscalia-investiga-dos-casos-de-prostitucion-con-menores-internos-en-monteolivete>); o 12 de noviembre de 2016. *Seis detenidos por supuesta relación con la trama de prostitución de menores tutelados por la Diputación. Elpais.com*. Disponible en: https://elpais.com/politica/2016/11/15/actualidad/1479200391_367410.html.

8 Organización Internacional del Trabajo (OIT)/ UNICEF (2009). *Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Libro 1: entendiendo la trata infantil*. Pp. 27 a 28. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/WCMS_111539/lang--es/index.htm

9 *Ibid.* p. 28

ción laboral, venta de niños y niñas y adopciones ilegales, tráfico y venta ilegal de órganos, servidumbre doméstica y matrimonios forzados¹⁰.

Los tratantes utilizan diferentes medios para controlar a sus víctimas y mantenerlas en una situación de explotación: contrayendo estas obligaciones financieras; aislándolas de sus familias, comunidades u otras personas; confiscando su documentación de identidad, visados, pasaportes; ejerciendo violencia física, psicológica y sexual contra ellas; amenazándolas con represalias contra sus familias, etc., en caso de no acceder a las condiciones de explotación; manipulándolas y atemorizándolas para evitar que acudan a la policía; o controlando su dinero¹¹.

1.A. TENDENCIAS A NIVEL GLOBAL

Debe tenerse en cuenta que la trata de personas puede afectar a cualquier región del mundo por su característica intrínseca de transnacionalidad, pero también a nivel interno dentro de los propios países, de una región a otra.

De hecho, los datos que se manejan a nivel global, estiman que cerca de 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso. **De entre estas, 4,5 millones son víctimas de explotación sexual y 14,2 millones son víctimas de explotación laboral** y, de ellos, se estima una cifra aproximada de **5,5 millones de personas menores de edad víctimas de la trata cada año**¹².

Por otro lado, de las víctimas de trata identificadas se estima que el 79% son mujeres y personas menores de edad, los cuales suponen el **28% del total**, siendo las niñas las más afectadas por esta problemática (20% en comparación con el 8% de los niños víctimas)¹³. Las finalidades más habituales para la trata de personas son la explotación sexual en más de la mitad de los casos seguido por el trabajo forzoso (32%).

Por lo que respecta a Europa, y a partir de las estadísticas procedentes del informe de EUROSTAT para los años 2010 a 2012¹⁴, se han detectado un total de 30.146 víctimas de trata (en el período de referencia), siendo la mayoría mujeres y niñas (con una media del 79% y el 13% respectivamente), seguidas por un 17% de hombres y un 3% de niños. De éstas, la mayoría lo fueron con fines de explotación sexual (69%), con fines de explotación laboral (19%) y con otros fines (12%) entre los que se incluyen la extracción de órganos, actividades delictivas o venta de niños/as.

10 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009). *Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas*. Pp. 35 a 37. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

11 Red española contra la trata de personas (2008). *Guía Básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación*. P. 30. Disponible en: http://www.apramp.org/upload/doc107_guia_basica_para_identificacion_y_derivacion_de_victimas-3.pdf

12 Organización Internacional del Trabajo (2012). Más información disponible en: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/news-room/news/WCMS_181961/lang--en/index.htm

13 *Ibid.* p. 7.

14 EUROSTAT (2015). *Statistical working papers. Trafficking in human beings*. Disponible en: http://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/eurostat_report_on_trafficking_in_human_beings_-_2015_edition_o.pdf

1.B. LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Como hemos comentado, en la mayoría de los casos, las víctimas de trata lo son para su explotación sexual, que incluye la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales a cambio de algo, bien sea una ganancia económica o de otro tipo, incluso la promesa de tal, para una tercera persona, la persona agresora o la propia niña, niño o adolescente¹⁵. En estas situaciones la niña, el niño o el adolescente puede verse obligado a la explotación a través de la fuerza física, amenazas, coacción, etc., o pueden darse factores más complejos, como el desequilibrio de poder entre víctima y persona agresora o una relación de confianza la cual es usada por la persona agresora o explotadora¹⁶.

En cualquier caso y a todos los efectos, la Explotación Sexual Infantil y Adolescente (ESIA) supone una vulneración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, donde el niño, niña o adolescente es tratado como un objeto sexual, que puede comprarse, adquirirse, utilizarse y desecharse¹⁷.

En el caso de niños, niñas y adolescentes nos encontramos con diferentes formas en que puede darse esta explotación sexual y que puede solaparse en un momento determinado o darse a lo largo del proceso de trata:

- **La utilización de niños y niñas en o a través de la prostitución.** Consiste en la utilización de un niño (o niña) en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución¹⁸.
- **Las imágenes y/o materiales de abuso y/o explotación sexual infantil y adolescente** (lo que comúnmente conocemos como pornografía infantil), que consiste en *"todo material que represente de forma visual a un niño o niña manteniendo una conducta sexualmente explícita, real o simulada, o toda representación de los órganos sexuales de un niño o niña con fines sexuales"*¹⁹.

Existen casos, principalmente de niñas, que han sido explotadas sexualmente y que durante el proceso de explotación han sido filmadas para luego distribuir este material, en ocasiones sin que la víctima lo sepa²⁰.

15 ECPAT Int., ECPAT Luxemburg (2016). Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. **Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales**. P. 28. Disponible en: <http://luxembourgguidelines.org/es/spanish-version-es/>

16 **Boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13)**. Disponible en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1497-proteccion-contra-la-explotacion-y-el-abuso-sexuales.html>

17 FAPMI-ECPAT España (2020). **IV Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia. 2021-2024**. P. 10. Disponible en: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=136&cod=5015&page=&v=2>

18 **Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, por la que aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

19 *Ibid.*

20 Por ejemplo, R. Mendoza. **MP logró condena para estadounidense y su cómplice por explotación sexual y pornografía infantil**. diariocorreo.pe. 15/03/2019. Disponible en: <https://diariocorreo.pe/peru/mp-logro-condena-para-estadounidense-y-su-complce-por-explotacion-sexual-y-pornografia-infantil-876038/>

- **Los matrimonios forzados.** Consisten en “toda institución o práctica en virtud de la cual: Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas (...)”²¹.

A menudo esta práctica se ha venido considerando como propia de determinadas culturas o grupos étnicos, pero lo cierto es que constituye una forma de violencia sexual.

En el caso de las personas menores de edad, nos podemos encontrar con niñas que son vendidas por sus propios familiares a terceros y que sufren graves situaciones de violencia física y abusos sexuales, así como otras formas de explotación, por ejemplo, servidumbre. En ocasiones las personas en situación de trata también pueden volver a ser vendidas a otras familias²².

En España, de acuerdo a la memoria de la Fiscalía General del Estado, 6 personas menores de edad habrían sido víctimas de este tipo delictivo en 2018²³.

1.C. LA DIMENSIÓN DEL PROBLEMA EN ESPAÑA

Los **datos** disponibles sobre el fenómeno en España²⁴, indican que es un país de destino, origen y tránsito para hombres, mujeres y niños y niñas víctimas de trata, especialmente con fines de explotación sexual y laboral.

En cuanto a la trata con fines de explotación sexual, según datos del **Ministerio de Interior en 2018**²⁵ se identificaron 128 víctimas procedentes principalmente de Nigeria, Colombia, Venezuela y Rumanía. De las anteriores, 6 fueron niñas. También se identificó una niña víctima de matrimonio forzoso procedente de Rumanía. Asimismo, se identificaron 9.315 personas que estarían en riesgo de sufrir una posible situación de trata con fines de explotación sexual.

21 *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, firmada en Ginebra el 7 de septiembre de 1956.* Publicado en el Boletín Oficial del Estado «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1967. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1967-20553

22 Por ejemplo, Agencia EFE. *La Policía libera a una menor embarazada en Huelva vendida por sus padres por 8.000 euros.* Cmmmedia.es. 11 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.cmmmedia.es/noticias/espana/la-policia-libera-a-una-menor-embarazada-en-huelva-vendida-por-sus-padres-por-8-000-euros/>

23 Fiscalía General de Estado (2019): *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2018. Capítulo V. Algunas cuestiones de interés con tratamiento específico. 3. Las otras modalidades de la trata. 3.3. Trata con fines de matrimonios forzados.* Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2019/FISCALIA_SITE/index.html

24 United States of America. Department of State (2019). *Trafficking in Persons Report.* Disponible en: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/06/2019-Trafficking-in-Persons-Report.pdf>

25 Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO). Ministerio del Interior (2018). *Trata de seres humanos en España. Balance 2014-2018.* Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/8736571/Balance+2014-2018+de+trata+de+seres+humanos.pdf/ca596cd8-156e-442a-a3d4-25f994fef0c6>

Por otro lado, los datos publicados por la **Fiscalía General del Estado**, en su informe de 2018²⁶, revelan la identificación, desde 2013, de 1.034 mujeres y 6 hombres, 127 niñas y un niño y 13 mujeres con discapacidad cognitiva. Las víctimas menores de edad provenían principalmente de África y América.

Las diferencias entre las dos fuentes de datos son significativas: los datos procedentes del Ministerio del Interior corresponderían a víctimas formalmente identificadas y las de la Fiscalía corresponderían a las diligencias de seguimiento, es decir, aquellas investigaciones sobre las que la Fiscalía entiende que pueden revelar un posible delito de trata de personas.

Las cifras presentadas por **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado (FFCCSE)**, a pesar de ser las más fiables, solo representarían la punta del iceberg, lo que coincide con la opinión de los expertos, los cuales afirman que estas representarían tan solo un 20% de los casos reales²⁷.

Al respecto, las **entidades especializadas** que se dedican a la atención a las víctimas apuntan a un porcentaje mucho mayor de víctimas que no estarían siendo detectadas por el sistema. De las 52.872 mujeres que se atendieron en situación de prostitución, las entidades encontraron indicios razonables que indicaban una posible situación de trata en 3.858 de ellas, de las cuales 182, el 4,7%, eran menores de edad²⁸.

Una de las dificultades en cuanto a la obtención de datos, reside en la identificación formal de las personas en situación de trata, que recae de forma exclusiva en ellas y a menudo está vinculado a las investigaciones criminales del delito de la trata, con las dificultades en cuanto a las limitaciones que supone la falta de colaboración de la víctima, el desconocimiento de sus derechos o su propio reconocimiento como víctimas, el miedo a las repercusiones administrativas, especialmente cuando se encuentran en situaciones administrativas irregulares.

Por último, en lo que respecta a los datos y según diversos estudios, como el realizado por APRAMP "A pie de calle", cuando se le pregunta a mujeres mayores de edad víctimas de trata sobre cuándo fueron iniciadas en la prostitución (explotación), más del 60% responden que comenzaron a ser explotadas siendo estas aún menores de edad.

Estos datos nos ofrecen gran información con respecto al hecho de la invisibilidad de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, pues son muchas más de las que se habla y descubre.

26 Fiscalía General de Estado (2019). Memoria de la Fiscalía General del Estado 2018. *Capítulo V. Algunas cuestiones de interés con tratamiento específico. 2. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España: la esclavitud de mujeres*. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2019/FISCALIA_SITE/index.html

27 UNICEF. *El cliente de prostitución infantil: propuesta de modificación del código penal*. P.1. Disponible en: https://ciudades-amigas.org/etc/cambio_codigo.pdf

28 APRAMP (2018). *A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata*. Disponible en: <https://apramp.org/download/a-pie-de-calle-actuaciones-con-menores-victimas-de-trata/>

1.D. FACTORES EN EL DESARROLLO DE LA TRATA

Los datos disponibles apuntan a que las personas en situación de trata, a menudo tienen una percepción negativa de la posibilidad de ver mejorar su situación en su país o zona de origen por diferentes motivos, ya sea un bajo nivel de educación, por la falta de estructuras de apoyo, dificultades económicas que padecen en la zona de la cual proceden, etc. Hablamos de factores de vulnerabilidad social.

Se debe tener en cuenta que no existe un factor único²⁹ sino diferentes factores que contribuyen a un aumento de la vulnerabilidad, a la trata.

Y esta vulnerabilidad obedece, por un lado, a factores económicos y sociales como la pobreza, la discriminación por cualquier motivo, los conflictos armados o la inestabilidad política y otras crisis, como los desastres naturales, la violencia doméstica, las familias disfuncionales, pero también a las circunstancias personales como, por ejemplo, la edad, las condiciones sanitarias o la discapacidad³⁰.

Todo ello contribuye al deseo de las potenciales víctimas de migrar, lo cual es explotado por los delincuentes para captar y obtener el control o la cooperación inicial de las mismas.

Por otro lado, como hemos visto, la trata de personas menores de edad afecta de forma desproporcionada a las niñas y aquí las desigualdades de género juegan un papel esencial. Por un lado, en cuanto al sistema de organización social que perpetúa los modelos de desigualdad por razón de género y, en particular, en situaciones de conflictos armados, desplazamiento de poblaciones, pertenencia a minorías étnicas, etc., la feminización de la pobreza, las desigualdades en el acceso a la educación, formación o ámbito laboral.

Los factores políticos, también juegan un peso específico en esta vulnerabilidad. En particular influyen la falta de implementación de políticas adecuadas de educación afectivo sexual y salud reproductiva, acceso gratuito y permanencia dentro del sistema educativo, educación en derechos, así como la implementación de programas de restitución de derechos a las víctimas, que incluyan apoyo psicosocial, reinserción escolar y familiar, atención en salud y capacitación laboral.

También se hace necesario tener en cuenta nuevos factores que pueden aumentar el riesgo de niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual.

Entre ellos, por ejemplo, el crecimiento en cuanto al acceso y uso de internet y por tanto de las oportunidades para producir, obtener y difundir material de abuso y/o explotación sexual infantil a través de este medio o la facilitación del acceso a niños, niñas y adolescentes a través de estas tecnologías; el aumento de las desigualdades sociales, los movimientos migratorios; la expansión de los viajes y

29 FAPMI-ECPAT España (2020). *IV Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia en España (2021-2024)*. <https://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=20&subs=202>

30 *Ibid.*

el turismo cuyas infraestructuras y servicios son usados por agresores y/o explotadores sexuales para abusar de niñas, niños y adolescentes.

Aunque es importante reconocer que los factores mencionados anteriormente sitúan al niño, niña y adolescente en una posición más vulnerable a la violencia sexual, en el caso específico de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente (ESIA), lo que desencadena el delito es el hecho de que haya personas dispuestas a explotar esta vulnerabilidad, es decir, que exista "DEMANDA" de sexo de personas menores de edad.

La demanda se refiere a las personas que compran servicios sexuales de una persona menor de edad y a las que pretenden lucrarse con su explotación. Rara vez son los niños y niñas, sino más bien proxenetas, personas que se dedican a la trata de seres humanos, intermediarios, explotadores, y otras personas quienes se lucran con los ingresos procedentes de la explotación. En ocasiones, incluso miembros de la propia familia del niño o la niña. Es preciso abordar y comprender la demanda en todas sus dimensiones a fin de poder avanzar en la reducción de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.

Además, hablamos de la tercera fuente ilegal de ingresos en el mundo después del tráfico de armas y drogas.

1.E. LAS CONSECUENCIAS

Más allá de los datos, las consecuencias del proceso de trata pueden afectar a todos los aspectos de la vida de niños, niñas y adolescentes tanto a corto como a largo plazo generando tanto problemas emocionales y psicológicos como físicos, como conductuales³¹. El trauma social psicológico y físico causado a niños y niñas durante las primeras etapas de su desarrollo puede tener consecuencias más graves que en el caso de las personas adultas para el posterior desarrollo y recuperación. Del mismo modo, la situación de explotación y sometimiento que viven les dificulta de manera muy importante su acceso a la red normalizada de servicios y recursos sociales.

Por tanto, hablamos de una problemática que, impacta de forma decisiva en la vida de niños, niñas y adolescentes vulnerando sus derechos fundamentales.



³¹ Livia Ottisova, Patrick Smith, Daniel Stahl, Sian Oram. *Psychological consequences of child trafficking: An historical cohort study of trafficked children in contact with secondary mental health services*. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5843209/>

2. ¿POR QUÉ ESTE DECÁLOGO?

En España, la trata de seres humanos es un delito perseguido y castigado por el Código Penal. A pesar de ello, es un problema social considerado con escasa frecuencia por los **medios de comunicación**.

Los medios de comunicación tienen la función de informar a la sociedad pero, además de garantizar ese **derecho a la información**, también tienen una importante función de promoción de derechos, visibilización, protección y participación de la infancia y la adolescencia en la sociedad.

La prensa tiene el poder de reflejar la realidad pero también de configurarla, transmiten la ideología política, económica, social y cultural de un país.

La información proporcionada por los medios pocas veces se cuestiona o se pone en duda, por lo tanto, la manera en la que se presenta una historia puede ser asumida como válida por quien la reciba. Especialmente en el caso de un tema tan específico e invisibilizado como el que estamos tratando, las personas conforman su opinión sobre esta problemática únicamente a partir de la información ofrecida por estas fuentes.

Por tanto, la presencia, participación y consideración de que los medios dotan a la infancia y la adolescencia, será reflejo de la que le pueda otorgar el conjunto de la sociedad como sujetos de derechos.

Como agentes de socialización, los medios poseen una innegable influencia en la forma en la que percibimos el mundo, y de ahí la importancia de la responsabilidad de periodistas y profesionales de la comunicación en general al abordar la complejidad de las realidades de niñas, niños y adolescentes.

Como formadores y formadoras de opinión pública, los medios de comunicación pueden y deben desempeñar un papel indispensable, en este caso en **la lucha contra la trata de niños, niñas y adolescentes** con fines de explotación sexual, difundiendo la realidad del problema, sensibilizando, concienciando, provocando cambios, ayudando en la prevención, combatiendo este tipo de actuaciones, ofreciendo una información veraz en la que prime el interés superior del niño y la niña. En definitiva, contribuyendo a un mundo mejor y procurando el derecho de niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

2.A. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

Como hablábamos con anterioridad, los niños y niñas migrantes sin referentes familiares, aquellos y aquellas que viven en situaciones de desprotección, entre otros, se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, con lo que deben ser depositarios y depositarias de una atención especial.

Al respecto, el **sistema de protección**, de gran complejidad, es poco conocido por la ciudadanía y es también labor de los medios difundir la realidad a la que hacen frente y el difícil cometido de los profesionales que trabajan para recuperar a los menores y sus familias.

Si hacemos una búsqueda en internet con las palabras *menor tutelado* todo lo que nos aparecen son términos negativos. Por lo que pensamos que es necesario mostrar una especial atención a este colectivo de menores (niños, niñas y adolescentes tutelados por la Administración). Debemos cambiar la idea de que se encuentran en la Administración porque "alguna cosa habrá hecho", por "alguna cosa le habrá pasado". Es necesario terminar con la estigmatización y marginación que sufren estas personas menores de edad³².

De hecho, estos niños y niñas de la Administración, presentan características comunes al resto de nuestra sociedad: estudian, tienen habilidades sociales, la mayoría no ha protagonizado ningún tipo de delito, etc.

Otro colectivo, que merece una especial atención, es el de **niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA)**.

Como premisa hemos de decir que la infancia está por encima de la migración. Los niños, niñas y adolescentes que migran solos y solas tienen más riesgo de sufrir maltrato, explotación, etc., y es más difícil su protección. Por todo ello es muy importante un buen tratamiento de esta realidad en los medios.

La sociedad de la información genera retos importantes en la salvaguarda de los derechos a la intimidad, el honor y la imagen de las personas menores de edad más vulnerables, especialmente de las que están más desprotegidas. Niños, niñas y adolescentes son objeto de atención mediática y, en especial, lo son aquellos que han sido víctimas de maltrato o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad especial.

Pero demasiado a menudo aún los medios de comunicación no son capaces de preservar con suficiente cuidado los derechos de aquellas que son víctimas de abusos, maltratos u otros hechos abusivos o delictivos objeto de tratamiento mediático.

Una cobertura periodística coherente con los derechos humanos y específicamente con los derechos de niños, niñas y adolescentes exige conocimiento, compromiso, responsabilidad y manejo ético.

32 Consell de L'Audiovisual de Catalunya, Generalitat de Catalunya y Col·legi de Periodistes de Catalunya (2019). **Recomanacions sobre el tractament informativ de la infància i l'adolescència tutelada per l'Administració**. P. 4 Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5942

El 20 de noviembre de 1989, se aprobó el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**³³, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los Estados que la ratificasen. Ese marco también incluye el trabajo periodístico sobre infancia y adolescencia, el cual debe tener como base fundamental los principios de la CDN. Es decir:

- 1) Principio de interés superior
- 2) Principio de no discriminación
- 3) Principio de participación
- 4) Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

Entendemos que la **precariedad de los medios**, la falta de especialización y la rapidez con la que se informa en la actualidad, hacen difícil abordar el tema de la trata con el conocimiento y rigor que requiere.

Además, se produce un **choque de derechos** con los propios de los medios de comunicación como: el derecho a la libertad de información y expresión, fundamentales en la configuración de nuestra sociedad democrática y plural. No obstante, existen límites internos (veracidad y expresiones injuriosas) y también externos en relación con los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen de terceras personas que a menudo no son suficientemente respetados.

Para desarrollar un periodismo de calidad y con responsabilidad social, la formación de los y las agentes y profesionales relacionados con los distintos sectores y escenarios en los que pueden tener lugar situaciones de trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes resulta ser determinante de cara a la sensibilización de estos colectivos respecto a la realidad de la problemática. Y es aquí donde los medios de comunicación tienen la gran ventaja de llegar a una inmensa cantidad de personas con lo que deben estar formados y proporcionar una información adecuada y al nivel que el asunto requiere.

Como ya hemos comentado más arriba, la forma en la que se presenta una noticia, determinará el mensaje final que las personas receptoras recibirán.

Y es por esto por lo que queremos aportarles, con este decálogo, la orientación, herramientas y apoyo a la labor comunicativa, así como recomendaciones al colectivo profesional periodístico para continuar mejorando el tratamiento comunicativo de un tema tan complejo como es la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y, en la medida de lo posible, en último término, contribuir entre todos y todas a la erradicación de esta problemática.

³³ **Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre de 1990. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=B0E-A-1990-31312>

2.B. ANÁLISIS DEL CONTEXTO MEDIÁTICO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Para lo anterior, hemos realizado un **análisis** acerca del tratamiento que hacen los principales periódicos digitales de España respecto al tema de la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.

Hemos seleccionado más de 80 noticias de periódicos nacionales, autonómicos, provinciales y locales. Todas las noticias son actuales, partiendo del período comprendido entre primeros de año (enero 2020) hasta la redacción de este documento (septiembre 2020). Asimismo, también se han consultado diferentes recursos bibliográficos relacionados con el tema que nos ocupa.

Los principales periódicos analizados han sido:

- 1) 20 minutos
- 2) ABC
- 3) El Confidencial
- 4) El Correo
- 5) EL Diario
- 6) El Español
- 7) El Mundo
- 8) El País
- 9) El Periódico
- 10) La Razón
- 11) La Vanguardia
- 12) Ok diario

Los doce periódicos nombrados más arriba fueron los seleccionados para la búsqueda de noticias acerca del tema de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. Decidimos que fueran estos periódicos porque son de los más extendidos y de gran tirada a nivel nacional. Todos se tratan de diarios españoles de información general. En algunos casos, la búsqueda de noticias relacionadas con la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual no obtuvo ningún resultado (como es el caso de El Español, La Razón, El Mundo o El Correo), mientras que en el caso de otros, como El País o La Vanguardia, nos encontramos con muchas noticias relacionadas.

En esta primera búsqueda de noticias, obtuvimos casi 60 noticias.

No obstante, y dada la dificultad para encontrar noticias específicas de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, añadimos algunos periódicos más de nivel autonómico, provincial, local u otros en los que hemos encontrado noticias relacionadas. En este caso la selección de los diarios ha sido por noticias relacionadas con la trata de niños, niñas y adolescentes con fines

de explotación sexual y no por periódicos como en el caso anterior. Estos han sido: Cadena ser, Cope, Diario de Ibiza, Diario de Jaén, Diario de las Palmas, El Faradio, El Imparcial, El Periodic, El Semanal de la Mancha, La Cerca, La Comarca de Puertollano, La Opinión de Málaga, La Provincia, La Verdad, La Voz de Avilés, Nuevecuatrouno, Onda Cero Jaén, Riojaactual y Tribuna Ávila.

En este último caso sumamos unas 20 noticias más a las casi 60 de la búsqueda anterior, lo que hace un total de alrededor de 80 noticias las que hemos analizado³⁴.

A continuación, pasamos a comentar las principales **conclusiones** que hemos obtenido tras el análisis de las mismas:

- La mayoría de las noticias encontradas (al menos 20 de las analizadas) abordan el fenómeno desde un enfoque meramente **policial**, en las que se proporcionan datos acerca de la desactivación de redes criminales organizadas, liberación de víctimas, organizaciones criminales, desarticulación de bandas, detenciones, etc. El relato típico explica cómo la Policía ha liberado a mujeres, probablemente muchas de ellas personas menores de edad, que estaban siendo explotadas sexualmente por parte de una red que ha sido desarticulada y sus miembros detenidos. Ellas son víctimas, ellos (los de la red) detenidos o acusados y el marco de la relación entre ambos es la trata, que responde a un interés económico. El fenómeno se cubre generalmente de forma fragmentada, rutinaria y superficial, con informaciones muy uniformes entre medios y poco contrastadas. Este tipo de noticias tan solo nos da información acerca de la actuación de la policía, el número de personas detenidas, liberadas, el lugar en el que se encontraban, la nacionalidad. Además, suelen mencionar el engaño para captar a las víctimas y la deuda contraída pero de manera muy **general** y sin profundizar demasiado.

Redacción, EFE. La Vanguardia. 10 de junio de 2020
 "Liberados siete jóvenes sudamericanos explotados sexualmente en Cádiz"
<https://www.lavanguardia.com/vida/20200610/481704074318/liberados-siete-jovenes-sudamericanos-explotados-sexualmente-en-cadiz.html>

- En muy pocas ocasiones nos hemos encontrado con noticias que traten el tema de la **formación** de la trata de personas con fines de explotación sexual y cuando nos las hemos encontrado ha sido porque estaban comunicando algún Foro, Congreso o Jornadas relacionadas con alguna efeméride en la materia. Como podemos observar, la formación (7 noticias) se aborda de forma anecdótica y en el contexto de fechas señaladas.

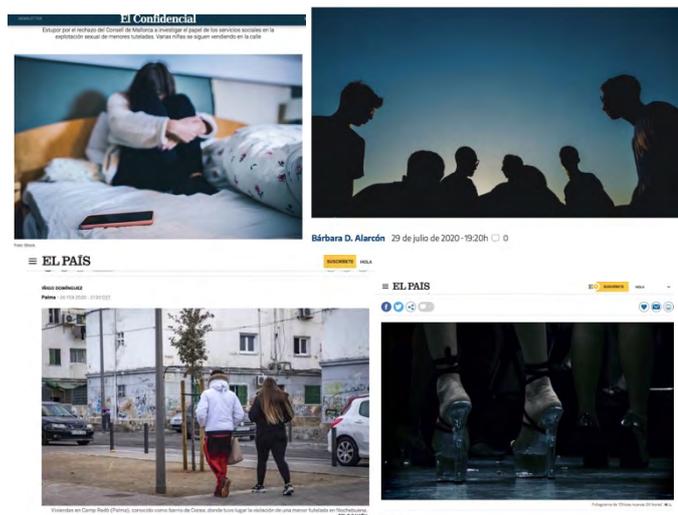
20minutos.
 "Nace el I Foro Riojano contra la Trata con Fines de Explotación Sexual impulsado por el Gobierno de La Rioja".
<https://www.20minutos.es/noticia/4378857/0/nace-el-i-foro-riojano-contra-la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual-impulsado-por-el-gobierno-de-la-rioja/>

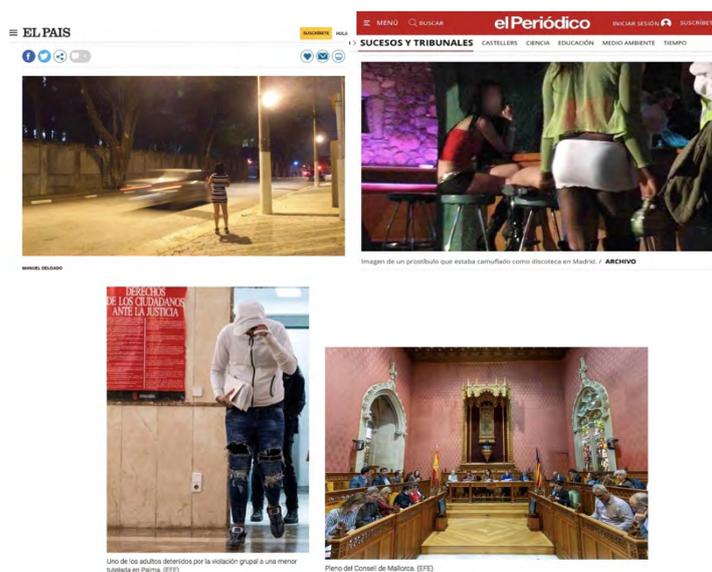
34 Véase anexo 1.

- Al menos 8 noticias hablan acerca de la trata desde una perspectiva **política**, haciendo referencia a Leyes, ayudas, etc.

EUROPA PRESS. La Vanguardia. 20 de febrero de 2020
"Igualdad crea 130 plazas en 17 viviendas para menores extuteladas para evitar que sean víctimas de trata".
<https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200220/473669797810/igualdad-crea-130-plazas-en-17-viviendas-para-menores-ex-tuteladas-para-evitar-que-sean-victimas-de-trata.html>

- Las principales **fuentes** utilizadas fueron agencias o periodistas, y en alguna ocasión no se menciona ninguna fuente. Podemos concluir de lo anterior que las informaciones están poco contrastadas y en la mayoría de las ocasiones tan solo se hace uso de una fuente. Alguna noticia menciona a expertos o expertas con frases entrecomilladas, pero son las menos veces.
- Con respecto al uso de **imágenes**, en 17 noticias aparecen coches de la policía o la guardia civil o relacionado con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (la mayoría de las noticias que abordan la trata con un enfoque policial). En 8 de ellas aparecen mujeres en minifalda, tacones, mujeres de espalda, sombras de mujeres, luces, prostíbulos, etc. Cuando se trata de noticias en las que habla algún o alguna experta o activista aparece la imagen de la misma. También en alguna ocasión en los que el tema se aborda desde una perspectiva política, aparecen imágenes de responsables políticos reunidos. En muy pocas ocasiones aparecen las personas detenidas, tan solo en 2 o 3 noticias podemos apreciar imágenes de hombres con capucha para taparse el rostro, por ejemplo. Por último, en lo que tiene que ver con noticias relacionadas con personas menores de edad, las imágenes hacen referencia a barrios pobres, a sombras de niños y niñas, con móviles y televisión. Podemos observar que aún siguen manteniéndose imágenes que estigmatizan.





- En demasiadas ocasiones se hace referencia a la procedencia de las víctimas, especialmente para remarcar que son de origen extranjero. En 10 casos la **nacionalidad** de las víctimas era colombiana, seguido de Venezuela (6), Nigeria, Rumanía y Costa de Marfil (2 cada una), Paraguay, Sudamérica, Vietnam, Marruecos, El Salvador y Kenia (1 cada una). Dando la sensación de que en España no existe esta problemática o que España solo es un país de destino, cuando hemos visto en la bibliografía revisada que España es país de origen, tránsito y destino.
- En lo que se refiere al uso del **lenguaje**, suele haber mucha confusión. Dentro de una misma noticia utilizan varios términos diferentes (especialmente suelen confundir trata y tráfico). Aun en alguna que otra noticia nos hemos encontrado con la palabra "prostituta". También aparecen mucho las palabras "mujeres prostituidas", "puticlubs", "niñas prostituidas", "cliente/chulo", "prostíbulo", "propietarios", "dueños", "burdel", "club de alterne", "traficantes", "pornografía infantil", etc. Y expresiones como: "niñas se siguen vendiendo en las calles", "prostituyen a adolescentes", "el hombre controlaba las ganancias", "hombres que prostituyen a menores", "ofreciendo sexo de pago", "bar con luces de neón", etc.

Todas estas expresiones estigmatizan, culpabilizan a las personas en situación de trata y minimizan el papel de las personas explotadoras. Deberían ser sustituidas por expresiones como mujeres y niñas explotadas sexualmente, proxenetas, tratantes, captadores/as, explotadores/as sexuales, esclavitud de mujeres y niñas, etc.

Domínguez, I. Elpais.com. 26 de febrero de 2020.
 "Hay prostitución de menores tuteladas en toda España".
https://elpais.com/sociedad/2020/02/25/actualidad/1582626784_357382.html

- Aún encontramos noticias que se basan en el **sufrimiento** de la víctima, la **revictimización**, la falta de respeto por preservar el **anonimato**, el **sensacionalismo**, o la **estigmatización**.

Brunat, D., El Confidencial. 15 de febrero de 2020
"El horror que el Gobierno de Baleares quiere tapar: se prostituyen por unos zapatos".
https://www.elconfidencial.com/espana/2020-02-15/mallorca-menores-tuteladas-imas-prostitucion_2456071/
elDiario.es
"Trabajadores de centros de menores de Mallorca denuncian explotación sexual "extendida" sobre las niñas tuteladas"
https://www.eldiario.es/sociedad/policia-guardia-civil-explotacion-mallorca_1_1079670.html

Si accedemos a las noticias referenciadas arriba, podemos comprobar su título sensacionalista "El horror que el Gobierno de Baleares quiere tapar. Se prostituyen por unos zapatos". Se dan datos personales como nombre de la persona menor de edad, edad, nombre y apellidos de la madre. Además, muestran un exceso de información no relevante "la penetró con los dedos", "esta vez sí se consumó la violación". Declaraciones de la madre "se llevaron a una niña que no decía ni una sola palabrota y me van a devolver a una adolescente desgraciada de por vida", "me pidió si la podía bañar y en sus partes íntimas me dijo que tuviera cuidado que le dolía".

Se trata de una noticia en la que se da una visión muy negativa del sistema de protección, estigmatizando a la Administración y generalizando, "la prostitución de menores tuteladas está extendida en casi la totalidad de centros".

Por otro lado, se muestran declaraciones de ex trabajadoras del centro, confirmando la mala imagen de los centros tutelados "se les dice a los niños que sus padres no los quieren".

- En otras noticias priman el **morbo y el amarillismo**.

Domínguez, I. El País. 26 de febrero de 2020
"Hay prostitución de menores tuteladas en toda España"
https://elpais.com/sociedad/2020/02/25/actualidad/1582626784_357382.html

En dicha noticia aparecen preguntas tipo "¿cuánta es la soledad de una niña para escaparse en Navidad hacia ningún sitio, a la calle?" Con ese tipo de preguntas, el profesional de la comunicación está poniendo el foco y culpabilizando a la niña y al Centro, invisibilizando totalmente la parte realmente culpable de toda esta situación, las personas explotadoras, y aquellas que demandan.

Además, hace uso de términos como "bar con luces de neón", cuando se trata de un prostíbulo, minimizando la situación de explotación mediante el uso del **lenguaje**.

Por otro lado, realiza juicios de valor "donde uno no entraría ni loco y menos en Nochebuena".

En ningún caso se habla de casos de éxito y cuando lo hacen, lo mencionan de pasada al final de la noticia, sin darle demasiada importancia.

- **Falta de esperanza** y positivismo. La práctica totalidad de noticias muestra una falta de esperanza por mejorar la situación de las personas en situación de trata y seguir adelante con sus vidas. Como ya hemos dicho anteriormente, la mayoría simplemente hablan sobre la detención y la liberación pero no de lo que sucede después, adónde pueden acudir, de la existencia y labor de las organizaciones de ayuda y apoyo, etc. Cuando encontramos alguna noticia que parece que intenta mostrar optimismo y esperanza, tampoco lo consigue. En general las noticias de algunas activistas, cuentan los casos de personas que consiguieron salir de la situación de explotación que estaban sufriendo, acaban convirtiéndose en testigos protegidos tras denunciar al proxeneta pero continúan en un estado de alarma continuo, amenazadas y, en buena parte de las veces, acaban muertas a manos de alguna persona mandada desde la cárcel por el proxeneta.

B. El Diario. 29 de julio de 2020
 “La trata de mujeres con fines de explotación sexual sigue existiendo por hombres que demandan, consumen y alquilan”
https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/trata-mujeres-fines-explotacion-sexual-sigue-existiendo-hombres-demandan-consumen-alquilan_1_6135846.html

- También nos hemos encontrado noticias que cuentan el proceso completo, el modo en el que las personas captoras enganchan a sus víctimas, etc. En la siguiente noticia se muestra, por ejemplo, que no solo ocurre en otros países, sino que la trata con fines de explotación sexual también ocurre a nivel local e interno y no solo en familias con bajos recursos económicos. En este caso, nos muestra cómo captan a sus víctimas en el colegio (niñas sumisas, fáciles de intimidar) , a través incluso de otras compañeras de clase, haciendo uso de la droga para engancharlas y cuando ya necesiten su consumo, para lo cual necesitan dinero, es cuando las explotan sexualmente. La información proporcionada en este caso sí que se centra en la demanda y en los derechos humanos.

Lozano, M. El País. 30 de agosto de 2020
 “Biografía del cadáver de una niña, Nora”
https://elpais.com/elpais/2020/08/29/mujeres/1598736791_290898.html

- Por último, comentar que la mayoría de las noticias encontradas se centran en la trata de **mujeres** con fines de explotación sexual, invisibilizando la trata de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, aunque en los titulares aparezcan “mujeres”, si leemos dentro de la noticia, en algunas ocasiones, sí mencionan que había personas menores de edad.



3. BUENAS PRÁCTICAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una vez analizadas las noticias más arriba y revisada la bibliografía al respecto, proponemos una serie de orientaciones para apoyar y mejorar el tratamiento informativo que se realiza de los casos de trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. Concretamente vamos a exponer 10 recomendaciones a tener en cuenta por los y las profesionales del sector mediático:

1 Profundizar en la trama

En ocasiones, se desconocen los fundamentos del fenómeno y las violaciones de derechos humanos sufridas por las víctimas; de hecho, al delito de trata se une una flagrante vulneración de los derechos humanos. No se debería tratar el tema de forma tan general. Es necesario abordar el fenómeno en toda su complejidad social³⁵ (implicaciones económicas, motivaciones culturales, sociales, visibilizando la asimetría de poder de las personas tratantes con respecto a las personas en situación de trata, así como los factores de vulnerabilidad social, incluido el género). En las noticias con enfoque policial, como hemos comentado en el punto anterior, se suelen contar hechos aislados (generalmente asociados a desarticulación de redes), mencionando a las víctimas como simples objetos que son captados, trasladados y explotados por las redes de trata. Este tema requiere un análisis más exhaustivo del contexto y visibilizar todas las dimensiones del problema, distinguiendo sus elementos, agentes involucrados, y haciendo las necesarias atribuciones de responsabilidad (quiénes son las personas delincuentes y responsables, quiénes las víctimas, etc.); de las causas subyacentes estructurales y las raíces de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, así como la visibilización de sus consecuencias.

Es necesario armar relatos coherentes que den un sentido estructurado y explicativo a la problemática, y que permitan superar la fragmentación. Eso puede depender de que el medio genere su propia información y tenga una menor dependencia de agencias. Se trata de realizar un ejercicio responsable de la función periodística, investigando y entrando a fondo en los hechos, aproximándose con objetividad e independencia, mostrando todo el panorama del tema investigado (antecedentes, contexto y consecuencias).

Igualmente, si se ahonda en la comprensión del fenómeno pero no se brindan soluciones, se puede generar en la población y en los sectores responsables impotencia e indiferencia, por eso es importante el siguiente punto.

35 ADPO (2016). *Análisis del tratamiento en los medios de comunicación de la trata con fines de explotación sexual y de la prostitución*. P. 25. Disponible en: http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2016/05/Prostitucion_2015_def_analisi_ES.pdf

2 Formar, sensibilizar, concienciar, denunciar

Los medios de comunicación proporcionan escasa información de carácter preventivo, *educativo* y propositivo en términos de soluciones a las situaciones de trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.

Es importante dar a conocer aspectos tales como:

- El porqué de la trata y su magnitud;
- Las rutas de la explotación sexual hacia o desde España;
- Los mecanismos de control de las víctimas;
- Qué sucede una vez que se identifica a una víctima;
- Los recursos de ayuda y apoyo.

Al respecto, es fundamental *sensibilizar* a la ciudadanía sobre la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, informar de los derechos universales de protección de la infancia y adolescencia, las causas de vulnerabilidad, la visibilización de recursos, los puntos fuertes y carencias de la Administración, etc. Informar sobre qué hacer, promoviendo la *denuncia*, y sobre los recursos de ayuda y asistencia a nivel nacional.

Y no sólo sensibilizar; es necesaria también una labor de *concienciación* acerca de esta realidad de la que, en ocasiones, no son conscientes ni las propias personas en situación de trata, reforzando asimismo el discurso sobre el hecho migratorio como una realidad estructural y no como una amenaza o problema social.

3 Evitar la estigmatización, cuidando el uso del lenguaje y las imágenes

Las **imágenes** configuran nuestra percepción de la realidad. Además, nos pueden afectar de manera más emocional, lo que tiene una mayor influencia en la formación o eliminación de mitos y prejuicios. Existe un gran peso de imágenes estereotipadas, como hemos podido apreciar en diversas noticias analizadas que relacionan la trata con situaciones de violencia, marginalidad y conflicto. Se debe hacer uso de las imágenes de archivo de manera pertinente, buscar nuevas formas gráficas para ilustrar el fenómeno o bien evitar su uso.

Por lo que respecta al **lenguaje**, este puede ocultar, enmascarar, naturalizar y hasta legitimar situaciones delictivas.

Se debe intentar no atribuir conductas negativas a niños, niñas y adolescentes que, en realidad, son víctimas de acciones llevadas a cabo por personas concretas. No se trata de no informar acerca de conductas negativas, sino de no generalizar.

Si no está asociado con la noticia, se desaconseja indicar, en los casos en que así acontece, que niños y niñas vienen del sistema de protección. En ocasiones, supone un gran impacto negativo sobre los servicios de atención a la infancia (centros educativos, centros tutelados, etc.).

La estigmatización que sufren las personas menores de edad tuteladas por la Administración es doble. A veces, aparecen incluso vinculadas a opiniones, actividades, creencias de sus progenitores/as o cuidadores/as.

Por otro lado, poner el foco en la situación socioeconómica, de las propias personas en situación de trata y sus familias solamente ayuda a reiterar estereotipos y mitos y a colocar la responsabilidad en las personas más vulnerables.

Hay otro prejuicio a la hora de informar que consiste en atribuir la trata a determinados países del mundo cuando la realidad es que afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo.

El lenguaje no debe calificar a la persona sino a la situación. Se recomienda hacer un uso no sexista del lenguaje, inclusivo y cuidadoso.

A continuación, recomendamos sustituir algunas palabras y expresiones por otras más adecuadas:

- » **NO Prostitución infantil.**
 - > **SÍ Explotación sexual de la infancia y la adolescencia/ utilización de niños, niñas y adolescentes en/ a través de la prostitución.**
- » **NO Prostituta, niñas prostituidas.**
 - > **SÍ Personas menores de edad en situación de trata.**
- » **NO Trata de blancas.**
 - > **SÍ Trata de personas, en concreto de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.**
- » **NO Empresarios de la noche, empresarios de alterne, dueños del club, burdel, propietarios.**
 - > **SÍ Proxeneta, personas que explotan sexualmente, agresores/as sexuales.**
- » **NO Tráfico.**
 - > **SÍ Trata.**
- » **NO Traficante.**
 - > **SÍ Tratante.**

- » **NO Cliente.** Según la Real Academia: "Persona que utiliza los servicios de un profesional o una empresa". En la explotación sexual no existe relación profesional alguna entre la víctima y la persona que perpetra el delito. Al llamarles "clientes" se evidencia una clara tolerancia social, aceptando una situación de explotación, abuso y esclavitud.
 - > **Sí Persona prostituidora, persona prostituyente.**

- » **NO Trabajo sexual.**
 - > **Sí Explotación o esclavitud sexual o personas en situación de explotación sexual o personas en situación de trata.**

- » **NO Migración ilegal.**
 - > **Sí Migración irregular.**

- » **NO Menor de edad.**
 - > **Sí Infancia, adolescencia o juventud/ persona menor de edad.**

4

Respetar la intimidad de las víctimas y evitar su identificación

Hay que tener presente que la difusión de la identidad del niño, niña o adolescente, puede lesionar sus derechos al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como perturbar su correcto desarrollo físico, moral, mental y social.

No se debe dar información que permita identificar a la persona, como nombre, dirección, lugar de estudio, etc.

Hay que entender que el consentimiento de las personas representantes o de la propia persona menor de edad es irrelevante cuando perjudique el honor o su interés.

5

Poner el énfasis en las "OTRAS PERSONAS" y no en las víctimas

Es necesario hacer visibles a las personas que se lucran y a las que la hacen posible (mostrar conductas abusivas y de violencia), sacando del foco a las víctimas, sin proporcionar detalles de los acontecimientos y circunstancias de su vida.

Analizar la demanda que la mantiene, no solo vinculándola a turistas extranjeros e invisibilizando la demanda local. Profundizar en la red de personas intermediarias que se benefician.

Hablar de las "otras personas": proxenetas, explotadoras, tratantes, intermediarias, captadoras, las que trasladan, las organizaciones criminales, etc.

No existe un perfil único, aunque por lo general suelen ser hombres, pero cuando las tratantes son mujeres, ellas mismas pueden haber sido, a su vez, víctimas de trata (esto mismo puede decirse de las captoras).

6 Acudir a fuentes expertas

Lo primero que se debe hacer es revisar qué conocemos del delito. Usar fuentes especializadas. Pedir asesoramiento cualificado antes de informar sobre un caso complejo (Instituciones, Asociaciones, etc.). Diversificar las fuentes, no quedarnos tan solo con la fuente oficial de la policía.

También podemos recurrir a materiales audiovisuales o escritos ya elaborados por las organizaciones que trabajan directamente en la atención a víctimas, para evitar la revictimización.

7 Incluir el tema de la trata en la agenda periodística

Se hace necesario informar con regularidad sobre el tema y no solo cuando se produce una redada, manteniendo una actitud crítica y vigilante frente a este tipo de noticias.

Por otro lado, también es importante sacar las noticias del apartado "sucesos", no relacionándolo, como ocurre en la mayor parte de los casos, con delincuencia, inseguridad e incivismo.

Además, se debe dar seguimiento y continuidad a las informaciones de una determinada noticia aunque esto conlleve tiempo, contactos y paciencia.

La trata de personas menores de edad no es un evento aislado sino un fenómeno continuo, una sucesión de hechos conectados.

8 Dar esperanza y transmitir positivismo

Es importante que las noticias hablen de las personas supervivientes, con esperanza, informando sobre casos de resiliencia y superación, con el objetivo de que las víctimas de trata tengan modelos de referencia, les empujen y ayuden a salir de su situación, mostrando que hay salidas, e informando sobre dónde acudir.

Se requiere por tanto, un cambio en el enfoque informativo, potenciando en la información las posibilidades de éxito de políticas de prevención del delito, así como programas exitosos de atención a las víctimas.

9 Dar voz y protagonismo a las personas menores de edad

Como más arriba hemos podido comprobar en el análisis de las noticias, son pocas las que específicamente hacen referencia a la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. En su mayoría se habla de mujeres, con lo que podemos observar que la realidad de la trata de personas menores de edad está muy invisibilizada. Esto nos muestra una idea de infancias invisibles (lo que no se nombra no existe), de meros sujetos pasivos, tratados desde una perspectiva adulta (cuando aparecen en alguna noticia). Desafortunadamente, no todos

los actores tienen la misma capacidad de poder para hacer oír sus voces, pueden ser protagonistas en las noticias pero muy pocas veces sus historias son contadas en primera persona.

Es necesario considerar a las personas menores de edad como agentes activos de la información, tratarlos con una protección especial y si se tiene la oportunidad de entrevistarlas, una vez se haya concluido el trabajo, sería muy recomendable volver a reunirse con ellas para mostrarles los resultados obtenidos. Todo ello siempre en coordinación y presencia de personas adultas de referencia y respetando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Conocer sus opiniones y sentimientos puede ser de gran aprendizaje, haciéndoles partícipes del proceso.

10 Evitar el morbo, amarillismo y sensacionalismo

Los medios de comunicación privados se ven sometidos a condicionantes económicos en una lucha por la supervivencia en una sociedad de la información basada en el consumo y el capitalismo. El sensacionalismo y el fuerte impacto mediático, a menudo, generan más ingresos. Los medios de comunicación públicos, por su parte, también están condicionados por la configuración política y el rédito electoral. Pese a ellos no hay que primar el impacto mediático por encima del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, es fundamental eliminar los detalles excesivos sobre la situación de violencia, evitando de esta manera la revictimización, respetando la dignidad de las víctimas y rechazando los discursos que atentan contra ellas.



ANEXO I. NOTICIAS ANALIZADAS

Fuente: EUROPA PRESS, 20 minutos. 13 de septiembre de 2020

Títular: "Nace el I Foro Riojano contra la trata con fines de explotación sexual impulsado por el Gobierno de La Rioja"

Link: <https://www.20minutos.es/noticia/4378857/0/nace-el-i-foro-riojano-contra-la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual-impulsado-por-el-gobierno-de-la-rioja/>

Fuente: EUROPA PRESS, 20 minutos. 22 de septiembre de 2020

Títular: "El PSOE reclama reforzar la cobertura de víctimas de trata y las mujeres en situación de prostitución"

Link: <https://www.20minutos.es/noticia/4389729/0/el-psoe-reclama-reforzar-la-cobertura-de-victimas-de-trata-y-las-mujeres-en-situacion-de-prostitucion/>

Fuente: EFE, El Confidencial. 02 de septiembre de 2020

Títular: "La policía desactiva una red que explotaba sexualmente a mujeres en Ourense y Burgos"

Link: https://www.elconfidencial.com/espana/2020-09-02/policia-desactiva-explotaba-sexualmente-mujeres-ourense-burgos_2733420/

Fuente: EFE, El Confidencial. 28 de febrero de 2020

Títular: "Liberan a 4 mujeres víctimas de trata con fines sexuales en pisos de San Sebastián"

Link: https://www.elconfidencial.com/espana/pais-vasco/2020-02-28/liberan-cuatro-mujeres-victimas-trata-prostituidas-san-sebastian_2474411/

Fuente: El Confidencial. 21 de febrero de 2020

Títular: "Destapan una organización criminal que explotó sexualmente a 200 mujeres"

Link: https://www.elconfidencial.com/sucesos/2020-02-21/red-criminal-explotacion-sexual-murcia_2464839/

Fuente: Brunat, D. El Confidencial. 15 de febrero de 2020

Títular: "El horror que el Gobierno de Baleares quiere tapar: se prostituyen por unos zapatos"

Link: https://www.elconfidencial.com/espana/2020-02-15/mallorca-menores-tuteladas-imas-prostitucion_2456071/

Fuente: Alarcón, B. El Diario. 29 de julio de 2020

Títular: "La trata de mujeres con fines de explotación sexual sigue existiendo por hombres que demandan, consumen y alquilan"

Link: https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/trata-mujeres-fines-explotacion-sexual-sigue-existiendo-hombres-demandan-consumen-alquilan_1_6135846.html

Fuente: El Diario. 15 de enero de 2020

Títular: "Trabajadores de centros de menores de Mallorca denuncian explotación sexual extendida sobre las niñas tuteladas"

Link: https://www.eldiario.es/sociedad/policia-guardia-civil-explotacion-mallorca_1_1079670.html

Fuente: Lozano, M. El País. 30 de agosto de 2020

Títular: "Biografía del cadáver de una niña, Nora"

Link: https://elpais.com/elpais/2020/08/29/mujeres/1598736791_290898.html

Fuente: Lozano, M. El País. 24 de agosto de 2020

Títular: "Biografía del cadáver de una mujer (V): Yolanda"

Link: https://elpais.com/elpais/2020/08/23/mujeres/1598138737_010953.html

Fuente: Lozano, M. El País. 16 de agosto de 2020

Títular: "Biografía del cadáver de una mujer (IV): Arlene Ramos, Lady Marcela Vargas y Marta Calvo"

Link: https://elpais.com/elpais/2020/08/15/mujeres/1597515181_593157.html

Fuente: Lozano, M. El País. 09 de agosto de 2020

Títular: "Biografía del cadáver de una mujer (III): Mónica y Julia"

Link: https://elpais.com/elpais/2020/08/09/mujeres/1596957684_504626.html

Fuente: Lozano, M. El País. 30 de julio de 2020
Títular: "Biografía del cadáver de una mujer (I): Leticia Peres Mourao"
Link: https://elpais.com/elpais/2020/07/29/mujeres/1596042815_050971.html

Fuente: González, B. El País. 26 de julio de 2020
Títular: "Mabel Lozano, una directora contra la explotación sexual"
Link: https://elpais.com/elpais/2020/07/22/eps/1595429797_713967.html

Fuente: Bianchini, F. El País. 21 de junio de 2020
Títular: "La némesis de los proxenetas"
Link: https://elpais.com/elpais/2020/06/16/eps/1592293735_241962.html

Fuente: Lozano, M. El País. 19 de abril de 2020
Títular: "Prostitución 2.0"
Link: https://elpais.com/elpais/2020/04/19/mujeres/1587284331_737210.html

Fuente: Delgado, M. El País. 09 de abril de 2020
Títular: "Una reflexión sobre hombres públicos y mujeres de la calle"
Link: https://elpais.com/elpais/2020/03/08/seres_urbanos/1583691202_327468.html

Fuente: Domínguez, I. El País. 26 de febrero de 2020
Títular: "Hay prostitución de menores tuteladas en toda España"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/02/25/actualidad/1582626784_357382.html

Fuente: EFE, El País. 21 de febrero de 2020
Títular: "Desarticulada una banda por explotación sexual a más de 200 mujeres en Murcia"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/02/21/actualidad/1582281371_583405.html

Fuente: EFE, El País. 10 de febrero de 2020
Títular: "Liberadas 13 mujeres en Málaga obligadas a prostituirse mediante el chantaje emocional y las coacciones"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/02/10/actualidad/1581326495_539233.html

Fuente: Murillo, P. El País. 28 de enero de 2020
Títular: "Condenadas a 99 años de prisión cinco personas de una red de prostitución y trata de mujeres"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/01/28/actualidad/1580220356_289363.html

Fuente: Navarro, J. El País. 27 de enero de 2020
Títular: "Detenidas tres personas en Barakaldo por explotar sexualmente a mujeres a las que engañaban en Paraguay"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/01/27/actualidad/1580124957_813287.html

Fuente: Bohórquez, L. El País. 19 de enero de 2020
Títular: "Cuando la tutela de menores falla"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/01/18/actualidad/1579360822_245439.html

Fuente: Bohórquez, L. El País. 15 de enero de 2020
Títular: "La Fiscalía investiga los presuntos casos de prostitución de menores en Baleares"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/01/15/actualidad/1579092416_530281.html

Fuente: Bohórquez, L. El País. 13 de enero de 2020
Títular: "La menor víctima de una violación grupal en Palma denunció que intentaron prostituirla"
Link: https://elpais.com/sociedad/2020/01/13/actualidad/1578939268_384456.html

- Fuente:** Lozano, V. y Rendueles, L. El Periódico. 27 de abril de 2020
Titular: "La Guardia Civil aumenta la vigilancia de anuncios que ofrecen sexo durante el estado de alarma"
Link: <https://www.elperiodico.com/es/sucesos-y-tribunales/20200427/guardia-civil-vigilancia-anuncios-prostitucion-sexo-coronavirus-7941606>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 02 de septiembre de 2020
Titular: "Cae una red que explotaba sexualmente a mujeres en Ourense y Burgos"
Link: <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200902/483273799458/cae-banda-explotaba-sexualmente-mujeres-ourense-burgos.html>
- Fuente:** ACN, La Vanguardia. 31 de agosto de 2020
Titular: "Liberan en Lloret a una mujer obligada durante diez años a prostituirse y detienen a su pareja"
Link: <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200831/483221712904/liberan-mujer-obligada-prostituirse-lloret.html>
- Fuente:** Navarro, M. La Vanguardia. 01 de septiembre de 2020
Titular: "Diez años maltratada y golpeada por su pareja, que la obligó a prostituirse"
Link: <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200901/483256009381/violencia-de-genero-maltratada-golpeada-lloret-de-mar-blanes.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 02 de septiembre de 2020
Titular: "La Consejería de Mujer presenta el I Congreso Internacional sobre Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/murcia/20200902/483276179553/la-consejeria-de-mujer-presenta-el-i-congreso-internacional-sobre-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 24 de agosto de 2020
Titular: "Un total de 900 mujeres recibió atención con Atrapadas durante la pandemia"
Link: <https://www.lavanguardia.com/politica/20200824/483014549880/un-total-de-900-mujeres-recibio-atencion-con-atrapadas-durante-la-pandemia.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 15 de agosto de 2020
Titular: "Igualdad asesora a menores víctimas y agresores de abusos sexuales"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200815/482840177508/igualdad-asesora-a-menores-victimas-y-agresores-de-abusos-sexuales.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 30 de julio de 2020
Titular: "Carmen Calvo subraya que ninguna sociedad puede tolerar la trata de personas"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200730/482583024370/carmen-calvo-subraya-que-ninguna-sociedad-puede-tolerar-la-trata-de-personas.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 30 de julio de 2020
Titular: "Desprotegidas y sin alternativas: la nueva normalidad de las víctimas de trata"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200730/482582760219/desprotegidas-y-sin-alternativas-la-nueva-normalidad-de-las-victimas-de-trata.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 30 de julio de 2020
Titular: "La lucha contra la trata en la pandemia: 196 detenidos y 215 mujeres liberadas"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200730/482584592200/la-lucha-contrala-trata-en-la-pandemia196-detenido-y-215-mujeres-liberadas.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 07 de julio de 2020
Titular: "Cae una red que explotaba a mujeres extranjeras y liberan a siete víctimas"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200707/482181038084/cae-una-red-que-explotaba-a-mujeres-extranjeras-y-liberan-a-siete-victimas.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 21 de junio de 2020
Titular: "La nueva jefa superior de policía de Asturias se compromete con la lucha contra la violencia de género y la trata"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/asturias/20200624/481939184992/la-nueva-jefa-superior-de-policia-de-asturias-se-compromete-con-la-lucha-contrala-violencia-de-genero-y-la-trata.html>
- Fuente:** La Vanguardia. 12 de junio de 2020
Titular: "Igualdad convoca ayudas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata con un presupuesto de 4 millones"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/asturias/20200612/481722122702/igualdad-convoca-ayudas-a-proyectos-de-atencion-a-mujeres-y-ninas-victimas-de-trata-con-un-presupuesto-de-4-millones.html>

- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 10 de junio de 2020
Títular: "Liberados siete jóvenes sudamericanos explotados sexualmente en Cádiz"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200610/481704074318/liberados-siete-jovenes-sudamericanos-explotados-sexualmente-en-cadiz.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 04 de junio de 2020
Títular: "El Gobierno aprobará la Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/asturias/20200604/481598017160/el-gobierno-aprobara-el-proximo-martes-la-ley-de-proteccion-a-la-infancia-y-la-adolescencia-frente-a-la-violencia.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 19 de mayo de 2020
Títular: "Sicar cat atendió a 210 víctimas de trata durante 2019 en Cataluña"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200519/481281298281/sicar-cat-atendio-a-210-victimas-de-trata-durante-el-2019-en-cataluna.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 30 de marzo de 2020
Títular: "Gobierno reforzará con decreto la protección a víctimas de explotación sexual"
Link: <https://www.lavanguardia.com/politica/20200330/48182494616/gobierno-reforzara-con-decreto-la-proteccion-a-victimas-de-explotacion-sexual.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 27 de marzo de 2020
Títular: "La Reina se interesa por la atención a mujeres víctimas de explotación sexual"
Link: <https://www.lavanguardia.com/politica/20200327/48113907300/la-reina-se-interesa-por-la-atencion-a-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 20 de febrero de 2020
Títular: "Igualdad crea 130 plazas en 17 viviendas para menores extuteladas para evitar que sean víctimas de trata"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200220/473669797810/igualdad-crea-130-plazas-en-17-viviendas-para-menores-ex-tuteladas-para-evitar-que-sean-victimas-de-trata.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 31 de enero de 2020
Títular: "Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales dice que se podría hacer más ante explotación de menores"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200131/473230225808/presidente-del-instituto-mallorquin-de-asuntos-sociales-dice-que-se-podria-hacer-mas-ante-explotacion-de-menores.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 21 de enero de 2020
Títular: "Detenido un fugitivo con orden de detención europea por presunta explotación sexual de menores"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200121/473030836783/sucesos--detenido-un-fugitivo-con-orden-de-detencion-europea-por-presunta-explotacion-sexual-de-menores.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 15 de enero de 2020
Títular: "La falta de protección de los menores en centros les aboca a la marginalidad"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200115/472912943832/la-falta-de-proteccion-de-los-menores-en-centros-les-aboca-a-la-marginalidad.html>
- Fuente:** La Vanguardia. 14 de enero de 2020
Títular: "La violación múltiple de Palma destapa que niñas fugadas de centros tutelados se prostituyen"
Link: <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200114/472896654922/violacion-multiple-palma-ninas-fugadas-centros-tutelados-prostitucion.html>
- Fuente:** Portaltic/ EUROPA PRESS, La Vanguardia. 10 de enero de 2020
Títular: "Proyecto Artemis, la tecnología de Microsoft que ayuda a detectar la explotación sexual infantil en línea"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200110/472809313295/proyecto-artemis-la-tecnologia-de-microsoft-que-ayuda-a-detectar-la-explotacion-sexual-infantil-en-linea.html>
- Fuente:** EFE, La Vanguardia. 15 de abril de 2020
Títular: "Más de 200 mujeres víctimas de trata atendidas en 2019 en Proyecto Esperanza"
Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200415/48536696368/mas-de-200-mujeres-victimas-de-trata-atendidas-en-2019-en-proyecto-esperanza.html>
- Fuente:** EUROPA PRESS, La Vanguardia. 22 de septiembre de 2020
Títular: "Junta impulsa un plan para la detección y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual"
Link: <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200922/483627896070/junta-impulsa-un-plan-para-la-deteccion-y-atencion-a-mujeres-victimas-de-trata-con-fines-de-explotacion-sexual.html>

Fuente: Sen, Cristina. La Vanguardia. 22 de septiembre de 2020

Titular: "Las condenas a menores por cometer delitos sexuales aumentan un 29%"

Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200922/483616031722/condenas-menores-cometer-delitos-sexuales-aumentan-29-por-ciento.html>

Fuente: OKDIARIO. 30 de julio de 2020

Titular: "La policía libera a una mujer obligada a prostituirse desde hace 11 años"

Link: <https://okdiario.com/video/policia-libera-mujer-obligada-prostituirse-desde-hace-11-anos-5961220>

Fuente: OKDIARIO, 10 de junio de 2020

Titular: "Liberados siete hombres explotados sexualmente en Cádiz"

Link: <https://okdiario.com/video/liberados-siete-hombres-explotados-sexualmente-cadiz-5734324>

Fuente: Moya, A. OKDIARIO. 28 de abril de 2020

Titular: "Rescatan varias prostitutas confinadas desde hace 40 días en un burdel de Zamora"

Link: <https://okdiario.com/sociedad/rescatan-varias-prostitutas-confinadas-desde-hace-40-dias-burdel-zamora-5526908>

Fuente: OKDIARIO. 29 de abril de 2020

Titular: "Las víctimas de trata y las prostitutas en extrema vulnerabilidad percibirán el ingreso mínimo vital"

Link: <https://okdiario.com/sociedad/victimas-trata-prostitutas-extrema-vulnerabilidad-percibiran-ingreso-minimo-vital-5489638>

Fuente: OKDIARIO. 21 de febrero de 2020

Titular: "Detenidas 20 personas por explotar sexualmente a más de 200 mujeres en clubs de alterne de Murcia"

Link: <https://okdiario.com/sociedad/detenidas-20-personas-explotar-sexualmente-mas-200-mujeres-clubs-alterne-murcia-5201734>

Fuente: OKDIARIO. 14 de enero de 2020

Titular: "La policía desmantela en Cantabria una red de prostitución de mujeres procedente de Colombia"

Link: <https://okdiario.com/sociedad/policia-desmantela-cantabria-red-prostitucion-mujeres-procedentes-colombia-5036463>

Fuente: Montañés, E. ABC. 30 de julio de 2020

Titular: "Teresa, marfileña: no sabíamos que era un estado de alarma pero volvíamos a estar encerradas"

Link: https://www.abc.es/sociedad/abci-mundial-contra-trata-personas-teresa-marfilena-no-sabiamos-estado-alarma-pero-volviamos-estar-encerradas-202007300149_noticia.html

Fuente: ONDA CERO JAÉN.

Titular: "Desarticulada una red de explotación sexual en Jaén y Córdoba"

Link: <https://www.ondacerojaen.es/inicio/desarticulada-una-red-de-explotacion-sexual-en-jaen-y-cordoba>

Fuente: Diario de Ibiza. 21 de agosto de 2020

Titular: "Concentración mañana en Ibiza contra la explotación y la trata de niños"

Link: <https://www.diariodeibiza.es/pitiuses-balears/2020/08/21/concentracion-manana-ibiza-explotacion-trata/1163736.html>

Fuente: Diario de Ibiza. 16 de septiembre de 2020

Titular: "San Josep organiza una doble charla sobre explotación sexual"

Link: <https://www.diariodeibiza.es/pitiuses-balears/2020/09/17/sant-josep-organiza-doble-charla/1169767.html>

Fuente: Diario de Jaén. 17 de agosto de 2020

Titular: "17 detenidos al desarticular una red de explotación sexual en Jaén y Córdoba"

Link: <https://www.diariojaen.es/andalucia/17-detenidos-al-desarticular-una-red-de-explotacion-sexual-en-jaen-y-cordoba-AH7393750>

Fuente: Allende, O. EL FARADIO. 24 de agosto de 2020

Titular: "La red cántabra contra la trata y la explotación sexual pide el cierre de los prostíbulos y recursos para las mujeres afectadas"

Link: <https://www.elfaradio.com/2020/08/23/la-red-cantabra-contra-la-trata-y-la-explotacion-sexual-pide-el-cierre-de-los-prostitulos-y-recursos-para-las-mujeres-afectadas/>

Fuente: EL FARADIO. 15 de septiembre de 2020

Título: "Una concentración y unas jornadas mostrarán el compromiso de la sociedad cántabra contra la prostitución"

Link: <https://www.elfaradio.com/2020/09/14/una-concentracion-y-unas-jornadas-mostraran-el-compromiso-de-la-sociedad-cantabra-contra-la-prostitucion/>

Fuente: Morán, P., Bañuelos, J. y Riera, L. Cadena Ser. 06 de junio de 2020

Título: "La explotación sexual infantil online crece durante la pandemia"

Link: https://cadenaser.com/programa/2020/06/06/punto_de_fuga/1591397134_469753.html

Fuente: La opinión de Málaga. 12 de febrero de 2020

Título: "Detenido en Málaga un irlandés por explotación sexual de menores"

Link: <https://www.laopiniondemalaga.es/sucesos/2020/02/12/detenido-malaga-irlandes-explotacion-sexual/1145496.html>

Fuente: La opinión de Málaga. 22 de enero de 2020

Título: "El defensor investiga de oficio la explotación sexual a menores"

Link: <https://www.laopiniondemalaga.es/sucesos/2020/01/22/defensor-investiga-oficio-prostitucion-menores/1140282.html>

Fuente: Nuevecuatrouno. 01 de septiembre de 2020

Título: "Investigados por trata de seres humanos y explotación sexual en Alberite"

Link: <https://nuevecuatrouno.com/2020/09/01/rioja-alberite-guardia-civil-villamediana-trata-humanos-explotacion-sexual/>

Fuente: COPE. 02 de septiembre de 2020

Título: "Cartagena acogerá el I Congreso Internacional sobre Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual"

Link: https://www.cope.es/emisoras/region-de-murcia/murcia-provincia/cartagena/noticias/cartagena-acogera-congreso-internacional-sobre-trata-seres-humanos-con-fines-explotacion-sexual-20200902_877444

Fuente: COPE. 18 de septiembre de 2020

Título: "La policía Nacional detiene a un matrimonio por un delito relativo a la prostitución y trata de seres humanos"

Link: https://www.cope.es/emisoras/extremadura/badajoz-provincia/badajoz/noticias/policia-nacional-detiene-matrimonio-por-delito-relativo-prostitucion-trata-seres-humanos-20200918_900467

Fuente: Riojaactual. 01 de septiembre de 2020

Título: "Investigan a tres personas por trata de seres humanos con fines de explotación sexual con presencia en La Rioja"

Link: <https://riojaactual.com/investigan-a-tres-personas-por-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual-con-presencia-en-la-rioja/>

Fuente: La comarca de Puertollano. 03 de septiembre de 2020

Título: "VII Jornadas sobre prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual en Castilla La Mancha"

Link: https://www.lacomarcadepuertollano.com/diario/noticia/2020_09_03/74

Fuente: La comarca de Puertollano. 21 de septiembre de 2020

Título: "23 de septiembre, día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños"

Link: https://www.lacomarcadepuertollano.com/diario/noticia/2020_09_21/08

Fuente: La verdad. 03 de septiembre de 2020

Título: "Cartagena reúne a expertos internacionales en la lucha contra la trata de blancas"

Link: <https://www.laverdad.es/murcia/region-reune-expertos-20200903002514-ntvo.html>

Fuente: El imparcial. 03 de septiembre de 2020

Título: "Desmantelan red de prostitución en España; detienen a siete colombianos"

Link: <https://www.elimparcial.com/mundo/Desmantelan-red-de-prostitucion-en-Espana-detienen-a-siete-colombianos-20200903-0074.html>

Fuente: Montero, A. La Provincia. Diario de Las Palmas. 14 de septiembre de 2020

Título: "La trata con fines de explotación sexual, a escena en la Casa de Colón"

Link: <https://www.laprovincia.es/sociedad/2020/09/14/trata-fines-explotacion-sexual-escena/1317291.html>

Fuente: Pino, B. La voz de Avilés. 15 de septiembre de 2020

Título: "La trata y la explotación sexual son reales y hay que visibilizarlas"

Link: <https://www.elcomercio.es/aviles/trata-explotacion-sexual-20200915000410-ntvo.html>

Fuente: La cerca. 17 de septiembre de 2020

Título: "La UCLM celebra online las VII Jornadas sobre prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual"

Link: <https://www.lacerca.com/noticias/universidad/uclm-online-jornadas-prostitucion-trata-fines-explotacion-sexual-524586-1.html>

Fuente: El semanal de La Mancha. 17 de septiembre de 2020

Título: "Las mujeres no se compran, nueva campaña del Gobierno de Castilla La Mancha contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual".

Link: <http://elsemanaldelamancha.com/art/34986/las-mujeres-no-se-compran-nueva-campana-del-gobierno-de-castilla-la-mancha-contra-la-prostitucion-y-la-trata-con-fines-de-explotacion-sexua>

Fuente: Tribuna Ávila. 20 de septiembre de 2020

Título: "Testimonios de víctimas de explotación sexual con motivo del día mundial contra esta lacra social"

Link: <https://www.tribunaavila.com/noticias/testimonios-de-victimas-de-explotacion-sexual-con-motivo-del-dia-mundial-contra-esta-lacra-social/1600534685>

Fuente: El Periodic. Dénia. 21 de septiembre de 2020

Título: "La implicación de la ciudadanía clave contra la trata de personas y la explotación sexual"

Link: https://www.elperiodic.com/denia/implicacion-ciudadania-clave-contra-trata-personas-explotacion-sexual_702146

Fuente: El Dia Digital. 23 de septiembre de 2020

Título: "La esclavitud del siglo XXI (por Donelia Roldán)"

Link: <https://eldiadigital.es/art/340657/la-esclavitud-del-siglo-xxi-por-donelia-roldan>



Con la financiación de:

